



## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

**Expediente nº:** 2023/405100/955-011/00003

**Procedimiento:** Convocatoria de Sesión del Pleno

**Asunto:** pleno extraordinario

**Día y hora de la reunión:** 02.05.2023 a las 18.00 horas

**Lugar de celebración:** Salón de Plenos

**Asistentes:** Ana María Vizcaíno Amat, Juan Fernando Solvas Cantón, Blas Guillen Cantón, María del Carmen Cortes Amate, Juan José Ramírez Andrés, José Ángel Cantón Amate, Sonia Cantón Giménez

**Documento firmado por:** la Alcaldesa, el Secretario

### ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión *extraordinaria*, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, del carácter extraordinario de la misma.** Lectura del punto por el Sr. Secretario.

La Sra. Alcaldesa da la bienvenida a los asistentes para exponer los puntos del día y la ocasión de la convocatoria debido a los plazos que tiene que cumplir el Ayuntamiento sobre distintas cuestiones.

A este respecto don Juan José Ramírez Andrés dice que no era necesario convocar el pleno así ya que las Bases de ejecución habilitan a la Sra. Alcaldesa y por tanto pide que se retire dicho punto del orden del día.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	S/JrBIytOquOMdw9RNUcAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	08/05/2023 13:05:49	
Observaciones	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Huécija	Firmado	08/05/2023 12:21:23	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S%2FJrBIytOquOMdw9RNUcAA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S%2FJrBIytOquOMdw9RNUcAA%3D%3D</a>	Página	1/4	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

La Sra. Alcaldesa le contesta que ella considera necesario convocar en tiempo y forma esta sesión por el sistema habitual.

Se procede a la votación, que queda aprobada con los votos favorables del Grupo Popular, (4). Los componentes del partido Socialista se abstienen, (3).

### **SEGUNDO. APROBAR EL RESULTADO DEL SORTEO PARA LA FORMACION DE MESA ELECTORAL.** Lectura del punto por el Sr. Secretario.

A continuación los miembros del Pleno se dirigen al despacho del Sr. Secretario en donde mediante la aplicación IDACELEC, del Ministerio, se procede a realizar el Sorteo para los componentes de la Mesa electoral del próximo 28 de mayo de 2023, con el siguiente resultado.

PRESIDENTA DE MESA: Doña Rosa María Duarte González, 77.xxx.835H

1º VOCAL: doña Carmen Cortes Vizcaino, 34.xxx.607Y

2º VOCAL: don Rafael Ramírez Pérez, 77.xxx.273-M

SUPLENTES

1º DE LA PRESIDENTA: don Antonio Ruiz Adamuz, 27.xxx.599Y

2º DE LA PRESIDENTA: doña María Luisa Duarte González, 77.xxx.836L

1º de 1º VOCAL: don Antonio Zafra Ramírez, 75.xxx.984W

2º de 1º VOCAL: don Raimundo Cortes Guillen, 27.xxx.934H

1º de 2º VOCAL: doña María Ruiz Cortes, 77.xxx.875E

2º de 2º VOCAL: doña María Luisa Berenguel Salmerón, 75.xxx.539H

### **TERCERO. APROBACION del Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Almería y el Ayuntamiento de Huécija en relación con la Calle Portería y la Calle Ricardo Asensio.** Lectura del punto por el Sr. Secretario

La Alcaldesa pone en conocimiento del Pleno de que obra se trata y de la urgencia para aprobarlo habida cuenta que hay un plazo para enviarlo a la Diputación de Almería con el acuerdo del Pleno.

A este respecto don Juan José Ramírez indica que, el proyecto contiene irregularidades debido a que las obras que se pretenden en calle Ricardo Asensio, no pueden ser llevadas a cabo ya que no hay tuberías en la calle Los Frailes y que el técnico debería de ir al lugar y modificar el proyecto y que otro tanto sucede con el resto del proyecto ya las tuberías existentes son de 315 mm y no van a poder evacuar las aguas de saneamiento correctamente y que de la Fuente al Tanatorio

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	S/JrBIytOquOMdw9RNUcAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huécija	Firmado	08/05/2023 13:05:49
Observaciones	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Huécija	Firmado	08/05/2023 12:21:23
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S%2FJrBIytOquOMdw9RNUcAA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S%2FJrBIytOquOMdw9RNUcAA%3D%3D</a>	Página	2/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

tampoco hay tubería, por lo que entiende que el proyecto tiene que ser modificado. La Sra. Alcaldesa le contesta que el técnico de Diputación vio in situ cada uno de los pozos afectados y que entiende que por lo tanto no necesita de mayor aclaración.

A continuación se procede a la votación del punto, con la aprobación del Grupo Popular (4 votos a favor) y (3 en contra) por el Partido Socialista por entender que el proyecto hay que modificarlo.

**CUARTO.- PONER EN CONOCIMIENTO LA SENTENCIA JUDICIAL SOBRE CONVOCATORIA DEL PLENO DE FECHA DEL 15.11.2022.** Lectura del punto por el Sr. Secretario.

La Alcaldesa dice que el concejal don José Ángel Cantón decidió demandar al Ayuntamiento por la convocatoria efectuada el 15.11.2022 por atentar a sus derechos fundamentales. La Sentencia le ha sido estimada. La Sra. Alcaldesa expresa que el Ayuntamiento al no ser firme la sentencia la va a recurrir.

**QUINTO. INFORMAR SOBRE LAS DIETAS Y SUELDOS COBRADOS POR LOS COMPONENTES DE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES DESDE EL 2014 HASTA LA FECHA ACTUAL.** Lectura del punto por el Sr. Secretario

A continuación la Sra. Alcaldesa pasa a exponer el importe de las dietas que se han cobrado en las distintas corporaciones desde el año 2014 hasta la fecha, habida cuenta de la obligatoriedad de la Ley de Transparencia 19/2013, ya que los concejales don Juan José Ramírez y don José Ángel Cantón interpusieron denuncia contra el actual equipo de Gobierno por las dietas cobradas en los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

Sobre el cobro de la cantidad cobrada por ella en el 2021, aclara que el montante de 5.000€ era el resultado de la liquidación de su sueldo de todo el año, sueldo que es de 500€ brutos mensuales. Que el anterior equipo de Gobierno cobraba de la misma manera durante 24 años y que el modelo de justificación es idéntico en ambos casos.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	S/JrBIytOquOMdw9RNUcAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huécija	Firmado	08/05/2023 13:05:49
Observaciones	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Huécija	Firmado	08/05/2023 12:21:23
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S%2FJrBIytOquOMdw9RNUcAA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S%2FJrBIytOquOMdw9RNUcAA%3D%3D</a>	Página	3/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Las cantidades cobradas desde el año 2014 hasta el 2022 son.

	<b>IMPORTE DIETAS</b>	<b>ALCALDE/SA</b>	<b>CONCEJALES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2014</b>	10.920,00	7.120,00	4.640,00	11.760,00
<b>2015</b>	10.920,00	7.188,64	3.731,36	10.920,00
<b>2016</b>	10.920,00	7.200,00	2.280,00	9.480,00
<b>2017</b>	10.920,00	7.200,00	3.120,00	10.320,00
<b>2018</b>	10.920,00	7.200,00	2.220,00	9.420,00
<b>2019</b>	10.820,00	3.300,00	6.480,00	9.780,00
<b>2020</b>	10.320,00		4.320,00	4.320,00
<b>2021</b>	4.320,00		4.320,00	4.320,00
<b>2022</b>	4.320,00		0,00	0,00
	<b>NOMINA ALCALDESA</b>			
<b>2020</b>	6.000,00	6.000,00		6.000,00
<b>2021</b>	6.000,00	6.000,00		6.000,00
<b>2022</b>	6.000,00	6.000,00		6.000,00
				<b>88.320,00</b>

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 18.50 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

Ayuntamiento de Huécija

<b>Código Seguro De Verificación</b>	S/JrBIytOquOMdw9RNUcAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huécija	Firmado	08/05/2023 13:05:49
<b>Observaciones</b>	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Huécija	Firmado	08/05/2023 12:21:23
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S%2FJrBIytOquOMdw9RNUcAA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S%2FJrBIytOquOMdw9RNUcAA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

